

1853451 13/07/2009

COA/ITA/ibs  
N° Interno: 1853451

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1276

TEMUCO, 13 DE JULIO R 2009


VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°573 de fecha 08 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N°3703 de fecha 30 de Junio de 2009.

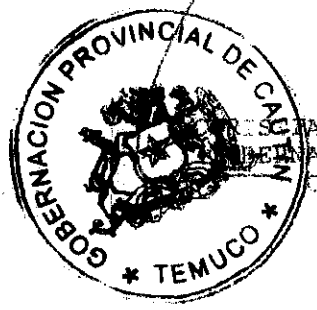
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, hasta el 06.05.2010 en la condición de DEPENDIENTE a Byoung KIM de nacionalidad COREANA, Donghee LEE de nacionalidad COREANA, Seohee LEE de nacionalidad COREANA.
- 2.- PAGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
BORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

Distribucion:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN